



ASTURFONDO DINERO F.I.

ASTURFONDO RENTAS F.I.

HECHO RELEVANTE

(ANULA Y SUSTITUYE AL HECHO RELEVANTE PRESENTADO EL 17-01-2006  
CON R° DE ENTRADA n° 2006 002407)

Se hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, ha acordado:

- 1º. Modificar los Reglamentos de Funcionamiento de estos Fondos de Inversión, adoptando otros nuevos adaptados al modelo normalizado elaborado por la CNMV.
- 2º. Modificar el valor aplicable a las suscripciones y reembolsos, actualmente establecidos en el día anterior, estableciéndolo en el valor liquidativo correspondiente al mismo día en que se solicite la suscripción o reembolso. Esta modificación, será aplicable a las suscripciones y reembolsos que se soliciten a partir del día en que la correspondiente modificación del Folleto Informativo, quede verificada y depositada en la CNMV.
- 3º. Incluir en el Folleto de **ASTURFONDO DINERO**, FI el concepto de día hábil a los efectos de la tramitación de las solicitudes de suscripción y de reembolso.
- 4º. Ampliar los plazos de preaviso y el periodo de cómputo para reembolsos en **ASTURFONDO DINERO**, FI de 5 a 10 días y reducir el importe de dichos reembolsos de 6.012.122 euros a 300.000 euros. Esta modificación, será aplicable a partir del día en que la correspondiente modificación del Folleto Informativo, quede verificada y depositada en la CNMV.

Madrid, 23 de enero de 2006

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.